



GRUPO ORCA.

Sociedad Anónima

Tel: 021 761399 - 0984101241

José Berges 718 oficina Asunción

Los Evangelistas 901 Deposito Mariano R. Alonso

E-mail: grupoorcasa@gmail.com

FORMULARIO Nº 1

Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: Asunción, 27 de julio del 2020

Página [] de [] páginas

1. Nombre o Razón Social del Oferente: Grupo ORCA S. A.
2. Si se trata de un consorcio, nombre jurídico de cada Miembro:-----
3 País donde esta constituido o incorporado el Oferente en la Actualidad o País donde Intenta Constituirse o Incorporarse: Paraguay
4. Año de constitución o incorporación del oferente: 2018
5. Dirección Jurídica del Oferente en el País donde esta constituido o incorporado: José Berges 718 esq. Rosa Peña Asunción - Los Evangelistas 901 (M.R. Alonso)
6. Información del Representante Autorizado del Oferente: Nombre: Manuel Luis Román Cabañas Dirección: José Berges 718 esq. Rosa Peña Asunción - Los Evangelistas 901 (M.R. Alonso) Números de Teléfono y facsímiles: 761399 - 0984 101241 Dirección de correo electrónico: grupoorcasa@gmail.com

- Se adjunta los siguientes documentos:
 - Presentación de Oferta y Planilla de Precios
 - **DECLARACIONES JURADAS**
 - Declaración Jurada del Art.40 de la Ley 2051/03
 - Declaración Jurada de no emplear niños (Artículo 125 del Código del Trabajo)
 - **DOCUMENTOS LEGALES Y ADICIONALES**
 - Fotocopia de Cédula y RUC.
 - Constancia del RUC.
 - Constitucion o Estatuto Social-
 - Acta de Asamblea General.
 - Patente Comercial Municipal.

GRUPO ORCA S.A.
RUC: 80103749-2



GRUPO ORCA.

Sociedad Anónima

Tel: 021 761399 - 0984101241

José Berges 718 oficina Asunción

Los Evangelistas 901 Deposito Mariano R. Alonso

E-mail: grupoorcasa@gmail.com

FORMULARIO N° 2

Formulario de Oferta

Fecha: Asunción, 27 de julio del 2020

A: DIRECCION GENERAL DE GESTION Y REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRES

Juana Pabla Carrillo de López y Capitán Pedro Valdivia N° 620

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes y las Condiciones Generales del Contrato para la **"ADQUISICION DE KITS DE ALIMENTOS PARA COMEDORES DE LAS ZONAS VULNERABLES DE LOS BAÑADOS – PANDEMIA COVID-19 (CORONAVIRUS) – 3º LLAMADO"**
- b) Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas como referencia en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.
- c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como, por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.
- d) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.
- e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de estos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.
- f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- g) Ofrecemos proveer los siguientes [Bienes / Servicios] de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que estos [Bienes / Servicios] cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, siendo el **precio de nuestra oferta el que se indica en la siguiente**



GRUPO ORCA S.A.
RUC: 80103749-2

LISTA DE PRECIOS

N°	Descripción	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido
1	Aceite de Girasol	Bidón 1,5 Litros	1	PRIMOR	Argentino	22.500
2	Arroz	Bolsa de 2 Kg.	1	Delice	Nacional	8.500
3	Azúcar	Bolsa de 2 Kg.	1	Alcotec	Nacional	14.900
4	Harina de trigo	Bolsa de 2 Kg.	1	Colonial	Nacional	9.900
5	Fideo	Paquetes de 400 Gr	4	Unión Familiar	Nacional	14.500
6	Poroto	Bolsa de 2 Kg.	1	GT GERTAM	Nacional	22.000
7	Panificados	Bolsa de 2 Kg.	1	Villa Madrid	Nacional	14.600
8	Yerba	Bolsa de 2 Kg.	1	Mburukuya	Nacional	23.500
9	Leche entera en polvo	Cartón de 800 Gr	1	Blancor	Nacional	33.900
10	Sal	Bolsa de 250 Gr	1	Unisal	Nacional	1.600
11	Tomate	En bolsa de 5 Kilos	1	Denny's	Nacional	33.400
12	Cebolla	En bolsa de 5 Kilos	1	Denny's	Nacional	19.900
13	Locote	En bolsa de 5 Kilos	1	Denny's	Nacional	32.700
14	Pollo	En bolsa de 5 Kilos	1	K-zero	Nacional	49.600
15	Carnaza de 1ª	En Bolsa de 3 kilos	1	GT GERTAM	Nacional	83.500
TOTAL PRECIO POR KITS						385.000

Firma:

Nombre:

GRUPO ORCA S.A.
RUC: 80103749-2

GRUPO ORCA S.A.

Representante Legal

Manuel Luis Roman Cabañas

El día 27 del mes de julio del año 2020



GRUPO ORCA S.A.
RUC: 80103749-2

Declaración Jurada

DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: Asunción, 27 de julio del 2020

Proceso de Contratación: Contratación Directa N° 17/2020

Descripción del llamado: "ADQUISICION DE KITS DE ALIMENTOS PARA COMEDORES DE LAS ZONAS VULNERABLES DE LOS BAÑADOS – PANDEMIA COVID-19 (CORONAVIRUS) – 3º LLAMADO"

A la Convocante: DIRECCION GENERAL DE GESTION Y REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRES

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado. -

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como, por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. -

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente. -

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. -



GRUPO ORCA S.A.
RUC: 80103749-2

GRUPO ORCA S.A.
Representante Legal
Manuel Luis Román Cabañas

Firma El/los Oferente/s

Aclaración de Firma/s

Declaración Jurada

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLAN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, 27 de julio del 2020

Señores

DIRECCION GENERAL DE GESTION Y REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRES

Presente

De mi/nuestra consideración:

La empresa Grupo Orca S.A., con RUC 80103749-2, en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es Manuel Luis Román Cabañas, con cédula/s de identidad Nº 3.194.744,] formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías de este y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

GRUPO ORCA S.A.

RUC: 80103749-2

GRUPO ORCA S.A.
Representante Legal
Manuel Luis Román Cabañas

Firma El/los Oferente/s

Aclaración de Firma/s

[()] En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de Carácter Formal su presentación.

GRUPO ORCA S.A.
RUC: 80103749-2

DECLARACION JURADA

Asunción, 27 de Julio del 2020

Proceso de Contratación: N° 17/2020

Descripción de llamado: "ADQUISICION DE KITS DE ALIMENTOS PARA COMEDORES DE LAS ZONAS VULNERABLES DE LOS BAÑADOS – PANDEMIA COVID-19 (CORONAVIRUS) 3° LLAMADO"

A la Convocante: DIRECCION GENERAL DE GESTION Y REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRES

La Empresa Grupo Orca S.A., con RUC N° 80103749-2, en su calidad de oferente en el llamado de referencia, en cuyo nombre firma su representante Manuel Luis Román Cabañas con Cedula de Identidad N° 3.194.744
DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO:

- 1) Que en caso de salir adjudicada, me comprometo a entregar los bienes / servicios en los plazos establecidos en el PBC.
- 2) Que los bienes ofertados cumplen en su totalidad con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y que los mismos serán entregados conforme al Plan de Entrega establecido.
- 3) Que la empresa tiene capacidad legal y se encuentra calificada para presentar oferta y ejecutar el contrato.

Atentamente,


GRUPO ORCA S.A.
RUC: 80103749-2

FIRMA:

EN CALIDAD DE: Representante Legal

NOMBRE: Manuel Luis Román Cabañas

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: Grupo Orca S.A.



**SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE
TRIBUTACIÓN**
REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES-RUC

FECHA

02/10/2018

C: GRUPO ORCA SOCIEDAD ANONIMA

CONSTANCIA-PERSONA JURÍDICA

1-DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

RUC Actual	RUC Anterior	
Número	DV	
80103749	2	GORA186420N
Razón o Denominación Social	Nombre Fantasía	
GRUPO ORCA SOCIEDAD ANONIMA	LA ORCA SA	
Correo Electrónico		
dani.fleca@gmail.com		

2- DATOS GENERALES

Fecha de Inscripción	Número de Orden de impresión	Fecha de Última Actualización
28/09/2018	*****	02/10/2018

3- TIPO DE SOCIEDAD

SOCIEDAD ANÓNIMA

4-DOMICILIO FISCAL

Departamento	Distrito/Ciudad	Localidad/Compañía	Barrio
CAPITAL	ASUNCION (DISTRITO)	ASUNCION (DISTRITO)	*****
Dirección		Teléfono	Teléfono
CALLE, JOSE BERGES 718 ESQUINA ROSA PEÑA Numero #718 //OFICINA		*****	***** (0984)101241
<input type="checkbox"/> Cuenta Corriente Catastral	<input type="checkbox"/> Padrón	Número	*****

5- DATOS DE CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA

Fecha de Constitución	21/05/2018	Fecha de Inicio de Actividades	05/07/2018	Mes de Cierre del Ejercicio	12
Clase de Documento	Nº de Registro de Comercio	Página	Fecha del Registro		
ESCRITURA NOTARIAL	1	1	05/07/2018		

6-ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

Código	Descripción	Fecha Desde
46301	Comercio al por mayor de carne, menudencias y productos derivados	05/07/2018

7-ACTIVIDADES ECONÓMICAS SECUNDARIAS

Código	Descripción	Fecha Desde
43210	Instalaciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas	05/07/2018

8- SUSPENSIÓN TEMPORAL REGISTRO

Fecha desde	Fecha hasta	Motivo

9-OBLIGACIONES

Código	Descripción	Fecha desde
111	IRACIS General	05/07/2018
161	ANTICIPO IRACIS	05/07/2018
211	IVA General	05/07/2018
948	EST. FINANC.	05/07/2018

10- ESTABLECIMIENTOS DEL CONTRIBUYENTE

Fecha Apertura	Número	Nombre Fantasía	
05/07/2018	001	MATRIZ	
Dirección			
Departamento	Distrito/Ciudad	Localidad/Compañía	Barrio
CAPITAL	ASUNCION (DISTRITO)	ASUNCION (DISTRITO)	*****
Dirección		Teléfono	Teléfono
CALLE, JOSE BERGES 718 ESQUINA ROSA PEÑA Numero #718 //OFICINA		*****	***** (0984)101241
Fecha Apertura	Número	Nombre Fantasía	
02/10/2018	002	*****	
Dirección			

Departamento	Distrito/Ciudad	Localidad/Compañía	Barrio
CENTRAL	MARIANO ROQUE ALONSO	MARIANO ROQUE ALONSO	*****
Dirección		Teléfono	Teléfono
CALLE, LOS EVANGELISTAS 901 Numero #901		*****	***** (0984)101241

11- IDENTIFICACION DE LOS SOCIOS

Tipo Documento	Número	DV	Nombre Completo / Razón o Denominación Social
CEDULA	3194744		MANUEL LUIS ROMAN CABAÑAS
CEDULA	1679031		PAOLA MAGALY ROMAN DE BIEDERMANN

12- IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

Tipo Documento	Número	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres
CEDULA	3194744	ROMAN	CABAÑAS	MANUEL LUIS
Dirección: *****				

13-SOCIEDADES VINCULADAS

RUC	DV	Razón o Denominación	Número de Escritura	Fecha	Proceso
*****	*****	*****	*****	*****	*****

14- OTRAS INFORMACIONES

1- Importador
 2- Exportador
 3- Beneficios Ley 285/93



-55921C28A86BD

C: GRUPO ORCA/SOCIEDAD ANONIMA

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel del original que tuve a la vista. - CONSTE.-



ORIGINAL



MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO
Boquerón c/ Ballivián
Tel. 752 202 - 750 248

Roque Alonso
foynukape

RUC: 80000433-7

COMPROBANTE DE INGRESO

SERIE A N° 0454616

Contribuyente: **GRUPO ORCA S.A.**
Registro Municipal de Contribuyente (RMC) N°:
Domicilio: **BOCA SERRES 150 C/ ROSA FERR**

Referencia de Pago: **IMPUESTO DE PATENTE A LAS PROFESIONES, COMERCIO Y INDUSTRIA**

CODIGO	RUBRO	IMPORTE
0001	IMPUESTO DE PATENTE A LA PROFESION, COMERCIO Y INDUSTRIA	410,000
0002	IMPUESTO EN PATENTE SOLICITADO EN LA MUNICIPALIDAD	3,000
0003	IMPUESTO A LA PUBLICIDAD O PROPAGANDA	10,000
0004	TASA POR INSPECCION DE TERCEROS	10,000
0005	TASA POR RECUBRIMIENTO DE CARRETERAS, PAVIMENTACION DE	3,000
0006	TASA POR SERVICIOS DE SALUBRIDAD	3,000
0007	SERVICIOS TERMINALES Y ADMINISTRATIVOS DE SERVICIOS	10,000
0008	TASA CONTRAST. E INSP. DE PESOS Y MEDIDAS	10,000
Son Guaraníes: SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS		TOTAL 488,000



IMPUESTO DE PATENTE A LAS PROFESIONES, COMERCIO Y INDUSTRIA
TASA POR RECUBRIMIENTO DE CARRETERAS, PAVIMENTACION DE
TASA POR SERVICIOS DE SALUBRIDAD
SERVICIOS TERMINALES Y ADMINISTRATIVOS DE SERVICIOS
TASA CONTRAST. E INSP. DE PESOS Y MEDIDAS

LIQUIDADO POR: **GRUPO ORCA S.A.** COBRADO POR: **GRUPO ORCA S.A.**

Liquidado por: **GRUPO ORCA S.A.** Cobrado por (Sello y Firma): **GRUPO ORCA S.A.**

S-Printing - CHI N° 2027 - de Simón Dionisio Palacios Velázquez - RUC 689090-8 - Tel.: (0982) 505164
Los Tucanes N° 161 c/ Los Jazmines - San Lorenzo - Paraguay - 12.000 FC del 446.507 al 456.500 - 12/2019

ACTA Nº 2
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los Veintiún días del mes de julio del año 2020, siendo las ocho horas, se reúnen en su local comercial sito en José Berges 718 esq. Río de Janeiro de esta ciudad, en Asamblea General Ordinaria, los Accionistas de la firma GRUPO ORCA S.A. con la siguiente nómina:

- Sr. MANUEL LUIS ROMAN CABAÑAS, con 50 (CINCUENTA) acciones de 2.500.000 Gs., con un total de 125 millones para cada socio. (Quinientos millones), con derecho a un voto por cada acción.
- Sra. PAOLA MAGALY ROMAN DE BIEDERMAN, con 50 (CINCUENTA) acciones de 2.500.000 Gs., con un total de 125 millones para cada socio. (Quinientos millones), con derecho a un voto por cada acción.

Establecido el quórum legal exigido, y para inicio a la sesión, de común acuerdo entre los accionistas se designa al Señor MANUEL LUIS ROMAN CABAÑAS como presidente, y la Señora PAOLA MAGALY ROMAN DE BIERDEMAN como secretario de la asamblea y se pasa a considerar el siguiente orden del día:

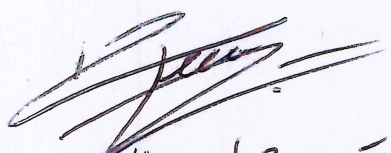
- 1 Elección de presidente y Secretario de Asamblea.
- 2 Consideración de la memoria de Directorio, Balance General, Estados de resultados, Destino de las utilidades e informe del sindico correspondiente al ejercicio al 31/12/2019
- 3 Designación de accionistas y sindico para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el presidente y secretario de asamblea

El Presidente de Asamblea pone a consideración el primer punto mencionando, donde la Señora Paola Magaly Román propone al Sr. Manuel Luis Román Cabañas como presidente de Asamblea, así mismo el Sr Manuel Román Cabañas propone a la Sra. Paola Magaly Román como secretaria. La asamblea resuelve por unanimidad aprobar el punto sin objeción alguna.

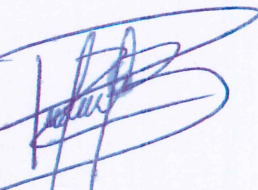
Seguidamente se pasa a considerar el segundo punto del orden del día: El señor Manuel Luis Román Cabañas, menciona que copias de la memoria del directorio, el informe del sindico y de los estados financieros fueron presentados con anterioridad a este acto a los accionistas, por lo que después de haber sido analizados detalladamente propone su aprobación. La asamblea resuelve por unanimidad aprobar los informes presentados por el directorio sin objeción.

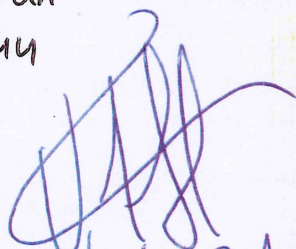
El Presidente de Asamblea propone tocar el Tercer y ultimo punto, después de haber analizado se designa al Sr. Víctor Antonio Flor Florentín como sindico titular quien desarrollara sus funciones AD-Honorem seguidamente se designa a la Sra. Paola Magaly Román para la firma de dicha Asamblea juntamente con el presidente. Esta propuesta es aprobada por unanimidad.

No habiendo puntos pendientes a tratar se levanta la sesión a las once horas con diez minutos, y suscriben el acta los accionistas presentes.


Manuel Román
C.I 3.194.744

GRUPO ORCA S.A.
RUC: 80103749-2


Paola Román
C.I 1679.031.


Victor Antonio Flor f.
C.F. 2.887.699


GRUPO ORCA S.A.
RUC: 80103749-2

REGISTRO DE CONTRATOS PÚBLICOS



María Cristina Lezcano B.

Notaria Pública

Reg. N° 1031

AÑO 2018.

ESCRITURA DE CONSTITUCION GRUPO ORCA S.A.

OTORGADO POR PAOLA MAGALY ROMAN DE BIEDERMAN Y
MANUEL LUIS ROMAN CABANAS.-

A FAVOR DE _____

N° 6.- Folio 15 Y SGTS Protocolo COMERCIAL Sección B

PRIMER

Testimonio

Guarania 1952 c/ Pérez Uribe - Z. Sur - Fernando de la Mora - Paraguay

Telefax: 525 535 - Cel.. (0971) 254 607

Email: cris.lezcano@hotmail.com

GRUPO ORCA S.A.
RUC: 80103749-2

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE DA



ESCRIBANO : MARIA CRISTINA LEZCANO B.
LOCALIDAD : FDO. DE LA MORA
DIRECCION : GUARANIA N° 1952 C/ PEREZ URIBE
REGISTRO : 1031



N° 10808785

Ma. CRISTINA LEZCANO B.
NOTARIA PUBLICA Reg. N° 1031
Telefax: 525 435 Cel.: (0971) 254 607
Guaranía-1952 c/ Pérez Uribe-F. de la Mora-Py.

1. ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA GRUPO
2. ORCA SOCIEDAD ANONIMA.- NUMERO SEIS(6).- En la ciudad de Fernando de la
3. Mora, Departamento Central, República del Paraguay, el VEINTIUNO de MAYO
4. de DOS MIL DIECIOCHO, Ante Mi: MARIA CRISTINA LEZCANO B., Notaria
5. Pública, TITULAR DEL REGISTRO N°1.031, con asiento en esta ciudad, con R.
6. U.C N°888.604-0, COMPARECEN: La Señora PAOLA MAGALY ROMAN DE BIEDERMAN,
7. con Cédula de Identidad Civil N°1.679.031, nacida el 17 de octubre de
8. 1983, de estado civil casada, de nacionalidad paraguaya, de profesión
9. Comerciante y el Señor MANUEL LUIS ROMAN CARANAS, con Cédula de
10. Identidad Civil N°3.194.744, nacido el 23 de setiembre de 1986, de
11. estado civil soltero, de nacionalidad paraguaya, de profesión
12. Comerciante, domiciliados a los efectos de este acto en la casa de la
13. calle Los Evangelistas N°901, de la ciudad de Mariano Roque Alonso.- Los
14. comparecientes son mayores de edad, quienes se identifican con los
15. documentos mencionados precedentemente, DOY FE.- Y los Señores PAOLA
16. MAGALY ROMAN DE BIEDERMAN y MANUEL LUIS ROMAN CARANAS, DICEN: Que vienen
17. a formalizar la Constitución de una SOCIEDAD ANONIMA, la cual se registrá
18. conforme las cláusulas y condiciones siguientes: TITULO 1: Art.1°: Queda
19. constituida una Sociedad Anónima, que girará bajo la denominación de
20. GRUPO ORCA SOCIEDAD ANONIMA, que se registrá por el presente Estatuto y
21. por las disposiciones legales y reglamentos vigentes. Art.2°: Con
22. domicilio legal y sede social en la ciudad de MARIANO ROQUE ALONSO,
23. lugar donde tendrá el centro de sus operaciones, sin perjuicio de
24. establecer su sede social, sucursales, agencias o representaciones en el
25. interior o exterior del país.- Art.3°: Su duración será de (99) noventa

PARA TESTIGOS Y AGUACIIONES


Ma. CRISTINA LEZCANO B.
NOTARIA PUBLICA - Reg. N° 1031
Telefax: 525 535 - Cel.: (0971) 254 607
Guarara, 1952 el Páramo, Uta F. de la Torre - Py.

1. y nueve años a partir de la fecha inscripción del testimonio de este
2. contrato en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones,
3. dependiente de la Dirección General de los Registros Públicos, plazo que
4. podrá ser modificado por una Asamblea General Extraordinaria de
5. Accionistas.- Art.4°: La sociedad tendrá por objeto la realización por
6. cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como
7. en el extranjero a lo siguiente: **INDUSTRIALES:** Fabricación y elaboración
8. en cualquiera de sus etapas y formas de todo género de productos y
9. materias primas y de todo tipo de actividad industrial y/o de
10. transformación.- **COMERCIALES:** Compra, venta, permuta, consignación,
11. importación, exportación re-exportación tránsito, intermediación y
12. distribución de toda clase y para todo destino, en cualquier etapa de su
13. industrialización, incluso en la de sub-producto y desechos de todo tipo,
14. de bienes de cambio. Incluyendo el comercio electrónico, implantación
15. de puntos de venta final, creación de plataformas de intermediación y
16. origen de transacciones de cualquier tipo medios de pago.-
17. **REPRESENTACION:** Toda forma de representación de personas físicas o
18. jurídicas, tanto nacionales como extranjeras y todo tipo de mandatos y
19. de gestión de negocios ajenos, representación, negociación y/o gestión
20. de marcas, patentes, licencias, franquicias y toda clase de concesión de
21. empresas, del país o del exterior.- **PRODUCTIVAS Y EXTRACTIVAS:**
22. Emprendimientos agropecuarios, rurales y de minería en general,
23. explotaciones forestales y acuáticas y toda forma de extracción mineral
24. o química.- **CAPITALIZACION:** Compra, venta, intermediación, permuta y
25. toda forma de negociación de toda clase de títulos y valores públicos o

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE DA



Nº 10808786


Ma. CRISTINA LEZCANO B.
NOTARIA PUBLICA - Reg. Nº 1031
Telefax: 525 535 - Cel: (0971) 254 607
Guaranía 1082 C/ Pérez Uribe-F. de la Mora-Fy.

ESCRIBANO : MARIA CRISTINA LEZCANO B.
LOCALIDAD : FDO. DE LA MORA
DIRECCION : GUARANIA Nº 1952 C/ PEREZ URIBE
REGISTRO : 1031

1. privados, participaciones en otras empresas mediante inversiones de
2. capital, formación de join ventures y toda clase de fusión, absorción o
3. asociación con otras personas físicas o jurídicas del país o del
4. extranjero, dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantía,
5. constituir y transferir hipotecas, prendas y otros derechos reales,
6. suscribir acciones, bonos obligacionales y toda clase de títulos y
7. papeles de comercio y realizar toda operación de esta índole según las
8. disposiciones legales que rigen la materia.- **TRANSPORTE:** Explotación de
9. toda clase de transporte terrestre, fluvial, marítimo, aéreo o combinado
10. de personas o cosas en general.- **LEASING:** Realización de todo tipo de
11. leasing, ya sea inmobiliario, de maquinarias, implementos agrícolas,
12. equipos de toda clase y destino, en el país o en el extranjero y de toda
13. forma de Leasing no prohibida por las disposiciones vigentes.- **FACTORING:**
14. Toda clase de operación de factoring nacional y/o internacional.-
15. **CONSTRUCCION:** Realización de todo tipo de proyectos arquitectónicos y
16. construcciones urbanas y/o rurales, centros comerciales y de toda otra
17. clase de complejos edificios, así como de construcciones viales y de
18. todo tipo de obras de infraestructuras públicas o privadas.-
19. **INMOBILIARIAS:** Compra, venta, intermediación, permuta, locación,
20. administración y explotación de toda clase de inmuebles urbanos y/o
21. rurales, inclusive de zonas francas en el país o en el extranjero, así
22. como la realización de loteos, urbanizaciones, fraccionamientos y
23. asentamientos de colonizaciones privadas, y todos aquellos actos que
24. autorizan las leyes y reglamentos que rigen la materia.- **EDITORIALES:**
25. Edición, comercialización y distribución de todo tipo de publicaciones.

PARA TC MUNICIPIO Y AJUARDADO

10 de Jun. 2018
FISCOS
MUNICIPIO


Ma. CRISTINA LEZCANO B.
NOTARIA PUBLICA - Reg. N° 4031
Teléfax: 523-535-Cel: 49711/254 807
Guaraní 99201, Pérez Uribe F. de la Mora Fy.

1. por medio de impresos, informáticos, telefónicos, radiales y/o
2. combinados.- La sociedad podrá contratar con el Estado, con las
3. Gobernaciones y las Municipalidades de la República, como concesionaria
4. y/o como Proveedora, sometida al régimen del derecho público o privado,
5. pudiendo participar de licitaciones nacionales e internacionales
6. públicas y/o privadas. Ejecutar en general, por cuenta propia, de
7. terceros, o asociados a terceros del país o del extranjero, todos los
8. actos jurídicos y operaciones que tengan relación directa o indirecta,
9. como antecedente o consecuencia de la explotación de sus negocios, en
10. cuyo caso tendrá capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos
11. y para el ejercicio de todas las acciones a que hubiere lugar, debiendo
12. considerarse esta enumeración como simplemente enunciativa y no taxativa
13. ni limitativa, pudiendo en consecuencia realizar todo acto de comercio
14. lícito, relacionada o no con su objeto principal.- **TITULO II: CAPITAL**
15. **SOCIAL. ACCIONES. ACCIONISTAS. Art.5°: El CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO se**
16. **fija en la suma de GUARANIES DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES (Gs.250.000.**
17. **000), representada por 250 acciones ordinarias nominativas, con un valor**
18. **nominal de GUARANIES UN MILLON (Gs. 1.000.000), cada una de un voto por**
19. **acción. Las acciones serán numeradas de 1 al 250 en números arábigos. El**
20. **Directorio o el Director General, en su caso, queda autorizado a emitir**
21. **títulos representativos de más de una acción.- El CAPITAL SOCIAL EMITIDO,**
22. **SUSCRITO e INTEGRADO se fija en la suma de GUARANIES DOSCIENTOS**
23. **CINCUENTA MILLONES (Gs. 250.000.000) y estará representada por 250**
24. **acciones ordinarias que serán numeradas del 001 al 250 en arábigos. Cada**
25. **acción ordinaria tiene un valor nominal de GUARANIES UN MILLON(Gs. 1.000.**

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE DA



Nº 10808787


ESCRIBANO : MARIA CRISTINA LEZCANO B.
LOCALIDAD : FDO. DE LA MORA
DIRECCION : GUARANIA Nº 1952 C/ PEREZ URIBE
REGISTRO : 1031

Ma. CRISTINA LEZCANO B.
NOTARIA PUBLICA - Reg. Nº 1031
Telefax: 525 535 Cel: (0971) 254 607
Cuadrero 1952 c/ Perez Uribe F. de la Mora-Py.

1. 000), cada una representa un voto por acción.- Art.6°: Las Actas en las
2. que consten emisión de acciones deberán constar en escritura pública e
3. inscribirse en el Registro de Comercio a sus efectos legales.- Art.7°:
4. Emitidas las acciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas,
5. observadas las disposiciones legales y estatutarias y con el acuerdo de
6. la Sindicatura, corresponde al Directorio o al Director General, en su
7. caso, determinar las condiciones de colocación, suscripción e
8. integración de las acciones. Art.8°: El acuerdo debe transcribirse en el
9. Libro de Actas del Directorio indicando: a) el número de acciones
10. necesarias a emitirse; b) las condiciones de colocación, suscripción e
11. integración así como los plazos de pago.- Art.9°: Ninguna emisión de
12. acciones podrá hacerse a menos de la par y los actuales accionistas
13. gozan de preferencia para suscribir acciones en proporción a la cantidad
14. y clase que poseen. El plazo para ejercer este derecho será de treinta
15. días contados desde la fecha de la publicación de la emisión de acciones,
16. la que se hará por tres días corridos en un diario de gran circulación
17. de la Capital. Vencido dicho plazo y en caso de que los accionistas no
18. ejercieren su derecho de preferencia, el Directorio podrá ofertar las
19. acciones a terceros.- Art.10°: En caso que un socio desee vender sus
20. acciones, la misma deberá ser ofertada a los actuales accionistas en
21. forma proporcional a la cantidad y clase que poseen. El plazo para
22. ejercer este derecho será de treinta días contados desde la
23. formalización de venta de acciones ante el Directorio. Vencido dicho
24. plazo y en caso de que los accionistas no ejercieren su derecho de
25. preferencia, el Directorio, podrá ofertar las acciones a terceros en las

Firma:

GRUPO ORCA S.A.
RUC: 80103749-2


Ma. CRISTINA LEZCANO B.
NOTARIA PUBLICA - Reg. N° 1031
Telefax: 525 535 - Cel.: (0971) 294 807
Guaraní 1852 c/ Pérez Urba F. de la Mora-Py.

1. mismas condiciones.- Art.11°: La sociedad no reconocerá a más de un
2. propietario por cada acción y la posesión de las mismas implica la
3. aceptación de estos estatutos sociales y de las resoluciones que dentro
4. de sus facultades adopten las Asambleas o el Directorio. Mientras no se
5. abone totalmente el importe de las acciones suscriptas sólo se
6. entregarán Certificados nominativos firmados por el Presidente del
7. Directorio o el Director General, en su caso. Una vez integrada las
8. acciones dichos certificados se canjearán por los correspondientes
9. títulos. Art.12°: Los títulos serán firmados por el Presidente del
10. Directorio y el Síndico titular.- Art.13°: La sociedad podrá emitir
11. dentro o fuera del país, bonos y obligaciones, con garantías o sin ellas
12. cuando la Asamblea General de Accionistas lo considere conveniente y de
13. acuerdo con las leyes que reglamenten la materia, quedando a cargo del
14. Directorio realizar las gestiones y contratos necesarios para el efecto.-
15. Art.14°: El Directorio está autorizado a establecer las condiciones,
16. clase de moneda, precio, forma de pago, interés, amortización con o sin
17. garantías, nominales o al portador y demás modalidades que estime
18. conveniente que deba reunir las obligaciones, debentures y otros títulos
19. de créditos que hayan sido emitidos por la correspondiente Asamblea
20. Extraordinaria. Los títulos llenarán los requisitos extrínsecos de las
21. acciones.- TITULO III: ADMINISTRACION. USO DE LA FIRMA. Art.15°: La
22. administración de los negocios sociales estará a cargo de un Directorio
23. compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de
24. Accionistas entre un mínimo de uno y un máximo de siete miembros, con
25. mandato por un ejercicio, siendo reelegibles; no obstante, deberán

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



Nº 10808788


SERIE DA



ESCRIBANO : MARIA CRISTINA LEZCANO B.
LOCALIDAD : FDO. DE LA MORA
DIRECCION : GUARANIA Nº 1952 C/ PEREZ URIBE
REGISTRO : 1031

Ma. CRISTINA LEZCANO B.
NOTARIA PUBLICA - Reg. Nº 1031
Tel/fax: 525 535 - Cel: (9974) 254 607
Guaranía 1952 C/ Pérez Uribe-F. de la Mora-Fy.

1. permanecer en el cargo hasta su reemplazo.- Art.16°: El Directorio
2. designará de su seno, a un Presidente y a un Vicepresidente y
3. distribuirá las demás funciones de administración entre los demás
4. directores según las necesidades, o un Director General, en su caso.- En
5. caso de ausencia, impedimento o muerte del Presidente hará sus veces el
6. Vicepresidente con las mismas atribuciones. Art.17°: Si por cualquier
7. causa, quedare vacante un cargo de Directorio, éste se llenará hasta la
8. próxima Asamblea con la persona, con preferencia a que sea un accionista,
9. que designe el directorio a propuesta del síndico.- Art.18°: La sesión
10. del directorio, será válida con la presencia de la mitad más uno de los
11. Directores Titulares, o con la presencia del Director General, en su
12. caso. Las Resoluciones se transcribirán en el Libro de Actas que será
13. llevado al efecto y firmarán todos los asistentes. Art.19°: Los miembros
14. del Directorio podrán ser o no accionistas. Sin perjuicio de sus
15. funciones, los directores podrán ocupar cargos administrativos
16. remunerados.- Art.20: El uso de la firma social deberá ser ejercido por
17. el Presidente del Directorio, o por el Director General, en su caso.-
18. Art.21°: El Directorio o, en su caso, las personas designadas para uso
19. de firma, se hallan ampliamente facultados para realizar todas las
20. operaciones consignadas en estos estatutos y, además, para proponer la
21. distribución de dividendos a los accionistas; el otorgamiento y firma de
22. los instrumentos públicos y privados; podrá efectuar pagos que no sean
23. ordinarios de la administración; novar obligaciones, transigir,
24. comprometer en árbitros, prorrogar o declinar de jurisdicción, renunciar
25. al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; hacer remisión o


Ma. CRISTINA LEZCANO B.
NOTARIA PUBLICA - Reg. N° 1031
Telefax: 525/533-Cel.: (0971) 224 607
Guaraní 1952 d/ Pérez Urbe-F. de la Mora-Py.

1. quita de deudas; efectuar cualquier acto a título oneroso tendiente a
2. constituir, transmitir, renunciar o extinguir derechos reales; dar en
3. arrendamiento bienes de la sociedad por más de cinco años; otorgar
4. poderes especiales y generales y revocarlos en su caso; cumplir y hacer
5. cumplir las decisiones de las asambleas; dirigir las actividades de la
6. sociedad; ejecutar todos los actos civiles, comerciales y
7. administrativos, judiciales, extrajudiciales o de cualquier naturaleza
8. que fuere con las más amplias facultades para todos los casos en que el
9. Código Civil exigiere poderes especiales, incluso para querellar y
10. absolver posiciones; podrá en consecuencia vender, comprar, gravar, dar
11. o tomar hipotecas o prendas sobre bienes muebles, inmuebles y
12. semovientes, buques, naves, aeronaves; demandar, reconvenir, decir de
13. nulidad, constituir a la sociedad de depositaria formalizar toda clase
14. de contratos con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas
15. conducentes a la realización de los fines sociales, abrir cuentas
16. corrientes o depósitos dentro de la República o del exterior, adquirir,
17. registrar, explotar por sí o por otros y disponer de patentes de
18. invención y marcas de fábricas y comercio, de propiedad industrial o
19. intelectual, nombrar, proponer, despedir empleados y asignar las
20. remuneraciones que correspondan en cada caso; nombrar y remover agentes,
21. abogados y procuradores; crear sucursales y agencias, tanto en el país
22. como en el extranjero; ordenar por vía de la Presidencia o por vía del
23. Director General, en su caso, la convocatoria de asambleas ordinarias y
24. extraordinarias; dictar las reglamentaciones internas de la sociedad,
25. elaborar el informe a presentarse a la asamblea ordinaria de accionistas.



SERIE DA



Nº 10808789

ESCRIBANO : MARIA CRISTINA LEZCANO B.
LOCALIDAD : FDO. DE LA MORA
DIRECCION : GUARANIA Nº 1952 C/ PEREZ URIBE
REGISTRO : 1031

Ma. CRISTINA LEZCANO B.
NOTARIA PUBLICA - Reg. Nº 1031
Telefax: 525 535-Cel: (0971) 254 007
Guaranía 1952 y Pérez Uribe-F. de la Mora-Py.

1. sobre el estado sobre el estado financiero de las ganancias y pérdidas
2. de la sociedad y con el ajuste al balance y al informe del Síndico y
3. proponer a la misma la aplicación de las utilidades obtenidas;
4. considerar, aprobar o reprobar los gastos generales de la sociedad y los
5. extraordinarios o especiales que se requieran: las cantidades que deben
6. separarse para fondos de reserva de acuerdo con la ley del comerciante,
7. emitir bonos y obligaciones negociables o debentures de conformidad al
8. marco legal vigente. Se requiere resolución del Directorio para que la
9. sociedad entable querrela criminal y poder especial a sus efectos o en
10. su defecto la intervención directa del representante de la firma, quien
11. podrá otorgar por sí solo poderes especiales a sus efectos.- Art.22°: El
12. Directorio se reunirá con la periodicidad que considere conveniente y
13. necesario a los intereses de la sociedad, debiendo las decisiones
14. tomadas ser resueltas por simple mayoría de los miembros titulares y en
15. cualquier momento, a convocatoria del Presidente o por el Síndico. En
16. caso de igualdad en la votación el Presidente tendrá voto de desempate.
17. Las resoluciones tomadas serán consignadas en el Libro de Actas de
18. Sesiones del Directorio.- TITULO IV. FISCALIZACION. Art.23°: Sin
19. perjuicio del control establecido por las leyes especiales, la
20. fiscalización de la dirección y administración de la sociedad, estará a
21. cargo de un síndico, que será designado por la Asamblea anualmente,
22. juntamente con el suplente. Art.24°: El síndico podrá concurrir a las
23. reuniones del directorio y de las Asambleas Generales de Accionistas,
24. con voz, dando los consejos y formulando las observaciones que considere
25. conveniente. En todo lo no previsto por los estatutos, la sindicatura se

regirá por las disposiciones legales vigentes.- TITULO V: DE LAS
1. ASAMBLEAS: Art.25°: La máxima autoridad de la Sociedad es la Asamblea de
2. Accionistas. Las Asambleas serán Ordinarias o Extraordinarias.- Art.26°:
3. Las Asambleas ordinarias se celebrarán dentro de los cuatro meses
4. siguientes al cierre de cada ejercicio anual y además cuantas veces
5. fuere menester para tratar asuntos de su exclusiva competencia, conforme
6. las leyes vigentes. Serán convocados por el Directorio y en su defecto
7. por el síndico.- Art.27°: Las Asambleas Extraordinarias, se reunirán a
8. convocatoria del Directorio o del Síndico, cuando lo juzguen conveniente
9. o necesario, o cuando sean requeridas por accionistas que representen
10. por lo menos un tercio del capital social. En la solicitud se indicarán
11. los temas a tratar. Art.28°: El Directorio o el Síndico convocará la
12. Asamblea para que se celebre dentro de treinta días de recibida la
13. solicitud.- Art.29°: Las Asambleas serán convocadas por medio de
14. publicaciones que se harán en un diario de gran circulación nacional,
15. durante cinco días y con diez días de anticipación por lo menos y no más
16. de treinta. En los avisos se mencionará el carácter de la Asamblea,
17. fecha, hora y lugar de reunión, el orden del día y los requisitos
18. especiales exigidos por estos estatutos para la participación de los
19. accionistas.- Art.30°: La segunda convocatoria, por no haberse llevado a
20. cabo la Asamblea, podrá hacerse simultáneamente, con la primera
21. convocatoria y la Asamblea en segunda convocatoria podrá celebrarse el
22. mismo día, una hora después de la fijada para la primera.- La
23. constitución de la Asamblea ordinaria en primera convocatoria requiere
24. la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones
25.



SERIE DA




Nº 10808790

ESCRIBANO : MARIA CRISTINA LEZCANO B.
LOCALIDAD : FDO. DE LA MORA
DIRECCION : GUARANIA Nº 1952 C/ PEREZ URIBE
REGISTRO : 1031

Ma. CRISTINA LEZCANO B.
NOTARIA PUBLICA - Nº 1031
Telefax: 525 535 - Cel.: (0971) 254 887
Guaranía 1952 C/ Perez Uribe F. de la Mora

1. con derecho a voto, en la segunda convocatoria, se considerará
2. constituida con la presencia del treinta por ciento (30%) de las
3. acciones con derecho a voto. Las resoluciones en ambos casos, se tomará
4. por mayoría absoluta de los votos presentes.- Art.31°: La constitución
5. de las Asambleas Extraordinarias en primera convocatoria, requiere la
6. presencia de accionistas que representen el sesenta (60%) por ciento de
7. las acciones con derecho a voto. Las resoluciones se adoptarán por el
8. voto favorable de la mayoría de acciones con derecho a voto, en los
9. casos previstos según el Código Civil y por mayoría absoluta de los
10. votos presentes en los demás casos.- Art.32°: Cada acción ordinaria dará
11. derecho a un voto, para cuyo ejercicio deberá estar abonada totalmente
12. la acción respectiva.- Art.33°: Para asistir a las Asambleas, los
13. accionistas, deberán depositar en el local social sus acciones o bien un
14. certificado bancario de depósito de las mismas, para su registro en el
15. libro de asistencia a las Asambleas, por lo menos con tres días hábiles
16. de anticipación al de la fecha fijada. En dicho lapso no podrán disponer
17. de ellas. La sociedad les entregará los comprobantes del caso, que
18. servirán para la admisión en las Asambleas. Los certificados de
19. depósitos deberán especificar la clase de acciones, su numeración y la
20. de los títulos.- Art.34°: Los accionistas podrán hacerse representar en
21. las Asambleas mediante carta poder con firma autenticada ante Escribano
22. Público. Los apoderados no podrán ser accionistas, empleados, directores
23. ni síndicos de la sociedad. Los Accionistas o sus representantes que
24. concurren a las Asambleas firmarán en el libro de asistencia, en el que
25. se dejará constancia de su domicilio y del número de votos que le

Firma:


Ma. CRISTINA LEZCANO B.
NOTARIA PUBLICA - Reg. N° 1031
Teléfono: 525 535-Cel.: (0671) 254 607
Guarania 1982 el Páez, Uros-F. de la Mora-Py.

1. corresponda.- Art.35°: Las Asambleas estarán presididas por el
2. Presidente del Directorio. En ausencia del mismo, por un Director
3. titular. Corresponderá al Presidente designar al Secretario de la
4. Asamblea y a sus colaboradores.- Art.36°: Las Asambleas deberán
5. considerar y resolver los puntos contenidos en el orden del día de su
6. convocatoria, siendo nula toda decisión sobre materias extrañas a las
7. incluidas en el mismo, salvo excepciones que autoriza el Código Civil.
8. Art.37°: Cualquier Asamblea Ordinaria o Extraordinaria, podrá pasar a
9. cuarto intermedio por una sola vez, para continuar dentro de los treinta
10. días siguientes en fecha que se determinará en el mismo acto. Salvo
11. acuerdo en contrario, solo podrán participar en la prosecución de la
12. Asamblea los que tenían derechos en la primera.- Art.38°: Los miembros
13. del directorio gozarán de remuneración o dieta cuyo tope será fijado por
14. la Asamblea General para cada periodo y reglamentado por el Directorio.-
15. Art.39°: Las deliberaciones de las Asambleas se harán constar en actas
16. que serán firmadas por el Presidente de la Asamblea, un accionista
17. designado por ella y el secretario, en el Libro de Actas de Asamblea,
18. que se habilitará al efecto. Cualquier accionista podrá pedir copia a su
19. costa, de tales actas, las que serán suscriptas por el Presidente y el
20. Secretario.- TITULO VI. BALANCE. DISTRIBUCION DE UTILIDADES. Art.40°: El
21. treinta y uno de diciembre de cada año, concluirá el ejercicio social,
22. oportunidad en la cual se elaborarán, la memoria del Directorio y el
23. informe del Síndico, que deberán ser depositadas en la sede social a
24. disposición de los accionistas, por lo menos quince días antes de la
25. fecha de la Asamblea respectiva.- Art.41°: A la terminación de cada



SERIE DA



Nº 10808791

ESCRIBANO : MARIA CRISTINA LEZCANO B.
LOCALIDAD : FDO. DE LA MORA
DIRECCION : GUARANIA Nº 1952 C/ PEREZ URIBE
REGISTRO : 1031

Ma. CRISTINA LEZCANO:
NOTARIA PUBLICA Reg. Nº 10808791
Telefax: 525 585-Cel.: (0971) 254 65
Guaranía 1952 c/ Pérez Uribe-F. de la ...

1. ejercicio, el directorio deberá presentar a consideración de la Asamblea
2. General Ordinaria, el Balance General, el Inventario, el Cuadro
3. Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, el Balance del Activo y Pasivo, el
4. Proyecto de Distribución de Utilidades, en el cual constará lo destinado
5. para fondos especiales de reserva y el remanente se repartirá entre los
6. accionistas en concepto de dividendos. Los dividendos serán abonados en
7. la forma, plazo y condiciones que establezca el directorio, contemplando
8. los intereses sociales. Art.42°: Además de los libros, registros y
9. documentos requeridos según los artículos 74 y 75 de la Ley del
10. Comerciante, la Sociedad llevará los siguientes: Libro de Registro de
11. Acciones, Libro de Registro de Actas de Asambleas, y Libro de Actas de
12. Directorio.- **TITULO VII. DISOLUCION Y LIQUIDACION. Art.43°:** La Sociedad
13. quedará extinguida por las causas establecidas en el art. 1.003 del
14. Código Civil y demás concordantes, la liquidación se hará por uno o más
15. liquidadores, que designará la asamblea extraordinaria que acuerde la
16. disolución de la Sociedad. En su gestión, el o los liquidadores
17. designados se ajustarán a las disposiciones de los art. 1.012 del Código
18. Civil y demás concordantes.- **TITULO VIII. DISPOSICIONES TRANSITORIAS:**
19. **Art.44°:** El primer Directorio queda compuesto por las siguientes
20. personas: Presidente: Señor **MANUEL LUIS ROMAN CARAGAS**. Director Titular:
21. Señora **PAOLA MAGALY ROMAN DE BIEDERMAN**. Síndico Titular: El Señor **JORGE**
22. **DANIEL GONZALEZ FLECHA**, con Cédula de Identidad Civil Nº4.277.858.- **Art.**
23. **45°:** El capital social emitido y suscrito de **GUARANIES DOSCIENTOS**
24. **CINCUENTA MILLONES (Gs. 250.000.000)** queda totalmente integrado en este
25. acto en la siguiente proporción: 1) La Señora **PAOLA MAGALY ROMAN DE**


Ma. CRISTINA LEZCANO B.
NOTARIA PUBLICA - Reg. N° 1031
Telefax: 525 535 - Cel.: (0971) 254 607
Guaranía 1932 el Pérez Urbe F. de la Mora-Py.

1. **BIEDERMAN**, suscribe e integra 1(UNA) ACCION ORDINARIAS NOMINATIVAS por
2. valor de **GUARANIES UN MILLONES** (Gs. 1.000.000) en efectivo, 2) EL Señor
3. **MANUEL LUIS ROMAN CABANAS**, suscribe e integra 249 (DOS CIENTOS CUARENTA
4. Y NUEVE) ACCIONES ORDINARIAS NOMINATIVAS por valor de **GUARANIES**
5. **MILLONES(Gs.249.000.000)** en efectivo.- Art.46°: Queda exclusivamente a
6. cargo del Presidente Señor **MANUEL LUIS ROMAN CABANAS**, las gestiones
7. administrativas para la inscripción en los Registros Públicos del
8. testimonio de esta escritura y realizar las demás gestiones
9. administrativas para el funcionamiento de la sociedad, con facultades
10. para firmar solicitudes, declaraciones juradas, escrituras públicas y
11. entender en cualquier cuestión de carácter administrativo.- En las
12. condiciones y con las cláusulas expresadas dejan formalizada la
13. **CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA GRUPO ORCA**.- Leída y ratificada, la
14. firman por ante mí,dejando constancia de haber recibido personalmente la
15. declaración de los comparecientes, de todo lo cual, y del contenido de
16. la presente Escritura Pública, DOY FE.- FIRMADO PAOLA MAGALY ROMAN DE
17. **BIEDERMAN. MANUEL LUIS ROMAN CABANAS. ANTE MI MARIA CRISTINA LEZCANO B.**
18. **ESTA MI SELLO. LE CORRESPONDE LA HOJA DE SEGURIDAD N°6184040 SERIE BH....**

19. ----- CON ----//-----


Ma. CRISTINA LEZCANO B.
NOTARIA PUBLICA - Reg. N° 1031
Telefax: 525 535 - Cel.: (0971) 254 607
Guaranía 1932 el Pérez Urbe F. de la Mora-Py.


GRUPO ORCA S.A.
RUC: 80103749-2

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL



SERIE BH

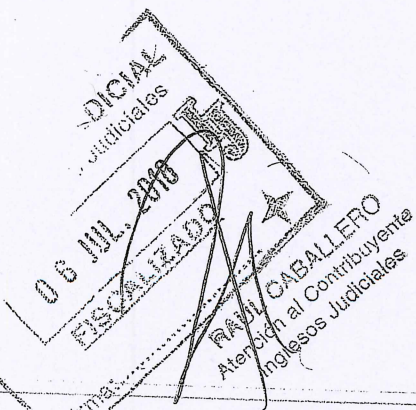


Nº 6184040

ESCRIBANO : MARIA CRISTINA LEZCANO B.
LOCALIDAD : FDO. DE LA MORA
DIRECCION : GUARANIA Nº 1952 C/ PEREZ URIBE
REGISTRO : 1031

... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº SEIS.-
folio 15 Y SGTES. del Protocolo de la División COMERCIAL.-
Sección "B" del Registro Notarial Nº 1.031.-
con asiento en FERNANDO DE LA MORA.-
y autorizada por N.P. MARIA CRISTINA LEZCANO B.
en el carácter de TITULAR.- de dicho Registro,
expido esta PRIMERA.- copia para ORCA S.A. GRUPO ORCA S.A.
----- a los VEINTIUNO.- días del mes
de MAYO.- del año DOS MIL DIECIOCHO.-
SUBRAYADO: ORCA S.A. NO VALE.-


Ma. CRISTINA LEZCANO B.
NOTARIA PUBLICA - Reg. Nº 1031
Telefax: 025 585 Cel. (0971) 254 607
Guaranía, 1952 c/ Pérez Uribe-F. de la Mora-Py.




GRUPO ORCA S.A.
RUC: 80103749-2

DIRECCIÓN GRAL. DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
SECCIÓN PERSONAS JURÍDICAS Y ASOCIACIONES

MATRÍCULA JURÍDICA Nº 14.347 SERIE Comercial

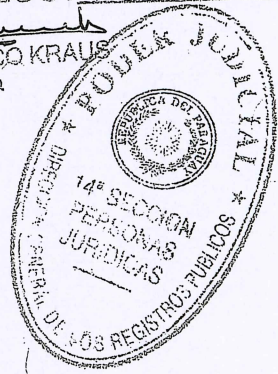
ENTRADA Nº 8861709 HORA 9:05:49

CONSTITUCIÓN DE: Grupo Orca SA.

INSCRIPTO BAJO EL Nº 1 FOLIO 1

FECHA: 5/07/18 REINGRESO: -

Sonia Franco Kraus
SONIA FRANCO KRAUS
Jefa



All
WILLIAMS GIOVANNI COLMAN
Registrador - DGRP

DIRECCIÓN GRAL. DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
SECCIÓN COMERCIO

MATRÍCULA COMERCIAL Nº 14589 SERIE COMERCIAL

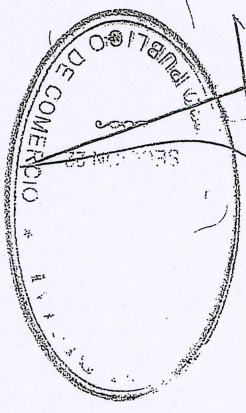
ENTRADA Nº 8861709 HORA 09:05:49

CONSTITUCIÓN DE: grupo orca SA

INSCRIPTO BAJO EL Nº 01 FOLIO 01-11

FECHA: 05-07-2018 REINGRESO: -

Mónica Ortiz
Lic. Mónica Ortiz
D.G.R.P.



Luis W. Merles L.
LUIS W. MERLES L.
REGISTRADOR
D.G.R.P.

20 JUL 2018



**ABOGACÍA DEL TESORO
DPTO. DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN
DE SOCIEDADES**

<https://drfs.abogacia.gov.py>

Certificado Nro.:

649801



6 4 9 8 0 1

Página 1 de 2

DICTAMEN DE CONSTITUCIÓN

Sociedad Anónima

CÓDIGO: DRFS-N-06/01-07-16/00

Nro. de Dictamen: 29941

Conste que la siguiente Sociedad ha dado cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente: Resolución AT 3/16
Declarando los siguientes datos:

Identificación del Solicitante

1. Tipo de Sociedad: SA

2. Solicitante:

- 2.1. Nombre/Denominación de la Sociedad: GRUPO ORCA - SA
- 2.2. Persona Responsable de la Solicitud: MARIA CRISTINA LEZCANO DE CUEVAS .
- 2.3. C.I. Nro.: 888.604
- 2.4. Teléfono de Contacto: (0971)254 607
- 2.5. Correo Electrónico: cris.lezcano@hotmail.com

Información de la Sociedad y otros Datos de Interés

3.1 Nombre del Escribano: MARIA CRISTINA LEZCANO DE CUEVAS .

C.I. Nro.: 888.604

Matricula Nro.: 1.031

3.2 Escritura Matriz Nro.: 6

De fecha: 21-05-2018

3.3 Objeto Principal: INDUSTRIALIZACION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS VARIOS.-

3.4 Plazo duración - años: 99

3.5 Domicilio Social: MARIANO ROQUE ALONSO

3.6 Capital Social: 250.000.000

Nro. de Acciones / Cuotas: 250

Valor de cada una: 1.000.000

Acciones Nominativas: X

Acciones al Portador:

3.7 Capital Emitido y Suscripto: 250.000.000

3.8 Capital integrado:

Total: 250.000.000

Efectivo: 250.000.000

Mercaderías:

Inmuebles:

Vehículos y Maquinarias:

Semoviente:

Otros:

3.9 Certificado de Depósito en
Garantía de Fecha: NO APLICA

Banco: NO APLICA

Monto: NO APLICA

3.10 Normas según las cuales se deben distribuir las utilidades: SE REPARTIRA ENTRE LOS ACCIONISTAS EN CONCEPTO DE DIVIDENDOS, LUEGO DE LO DESTINADO PARA FONDOS ESPECIALES DE RESERVA .-

3.11 Participación en las utilidades eventualmente concedidas a los promotores o a los socios fundadores: NO APLICA.

Fecha de Emisión: 04 julio 2018, 18:25

Código Verificación:



Código de Verificación:

tcft 67eo rg5b

Verifique la validez de este documento en:

<https://drfs.abogacia.gov.py/simple/validador>

GRUPO ORCA S.A.
RUC: 80103749-2